



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MPC/A

Cutervo, 12 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.**

VISTO:

La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del día 12 de enero del 2023, se trató como orden del día la aprobación del Proyecto de Carnaval Cutervino 2023 "La tradición, hecha fiesta", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194.° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 20.°, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 5) establece promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad con el Artículo 82.° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional y en su numeral 19 y 20 señala sobre promover actividades culturales diversas y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante el Oficio N° 003-CARNAVAL CUTERVINO 2023-CUTERVO de fecha 10 de enero del 2023, el Presidente del comité central, solicita participar en sesión de concejo para plantear el proyecto de trabajo del carnaval Cutervino;

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo por Unanimidad ACORDÓ: APROBAR el proyecto de Carnaval Cutervino 2023 "La tradición, hecha fiesta"; asimismo, se aprobó en apoyar a dicha Comité con el monto de S/ 70,000.00 (Setenta mil soles) para la realización del proyecto citado.





A.C. N° 008-2023-MPC/A

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

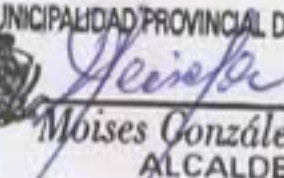
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Proyecto de Carnaval Cutervino 2023 "La tradición, hecha fiesta", y **APOYAR** en su ejecución en un monto de S/ 70,000.00 (Setenta mil soles), conforme a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo, celebrado el día 12 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE